

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22402 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña María Nieves Pére Ibáñez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 28/03/2013, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 196/2013, NIG n.º 12040-66-2-2013-0000222, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "Compejo Hostelero de Cabanes, S.L.", domiciliado en calle La Font, 105, Cabanes y CIF número B12420642.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. José María Navas Esteller, con domicilio en C/ Rafalafena, núm. 1, entlo. (Agencia Allianz) Castellón, y dirección electrónica bufetenavasesteller@telefonica.net, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 22 de abril de 2013.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A130034177-1